



## **BASES DEL PREMIO MODESTO VIGUERAS**

### **1. Convocatoria**

La Asociación Técnica de Puertos y Costas (ATPYC), Sección Española de PIANC, convoca su premio anual "Modesto Viguera" (de aquí en adelante PMV) para trabajos realizados por jóvenes profesionales. El objeto del PMV es fomentar la difusión de desarrollos y/o ideas que, aportando valor, puedan resultar de interés para la comunidad portuaria y costera incentivando a su vez la participación de estos jóvenes en las actividades de ATPYC para compartir sus experiencias y contribuir a la transmisión de conocimiento.

El premio, dirigido a miembros y no miembros de ATPYC, españoles o no, tiene carácter anual y está dotado con una gratificación económica de tres mil (3.000) Euros para el primer puesto, dos mil (2.000) Euros para el segundo y mil (1.000) Euros para el tercero. Asimismo, se otorgará a los ganadores de los tres premios una afiliación gratuita durante un año a ATPYC y PIANC.

Los plazos clave de esta convocatoria son:

- 21 de marzo de 2025: Fecha límite para la presentación de candidaturas y de resúmenes.
- 26 de marzo de 2025: Designación del jurado
- 10 de abril de 2025: Fecha de comunicación de los preseleccionados para la siguiente fase.
- 16 de mayo de 2025: Fecha límite para la presentación de los trabajos para la siguiente fase.
- 30 de mayo de 2025: Fecha de comunicación de los premiados.



## **2. Objeto**

El Objeto del PMV es promover la realización de trabajos técnicos llevados a cabo por jóvenes profesionales relacionados con la actividad portuaria y el transporte marítimo, la ingeniería marítima y costera y, en general, con los campos de interés de ATPYC así como de PIANC, con el fin último de aportar conocimiento y compartir experiencia en el sector portuario y costero.

## **3. Campo de interés.**

Podrán optar a este premio los trabajos desarrollados por escrito que estén relacionados directa o indirectamente con cualquiera de los ámbitos de actividad de ATPYC, englobados en las siguientes cuatro disciplinas que dan nombre a cada uno de los Comités de ATPYC:

- Ingeniería Portuaria y Costera.
- Gestión Portuaria.
- Planificación Portuaria.
- Gestión de la Costa.
- Gestión Medioambiental del litoral y las zonas portuarias.

## **4. Características de los autores**

Los autores de los trabajos que opten al premio deberán tener una edad menor o igual a cuarenta (40) años durante el año de vigencia de la presente convocatoria del Premio Modesto Viguera.

## **5. Presentación de candidaturas y resúmenes.**

Inicialmente se enviará en formato *pdf* a la dirección de correo [atpyc@puertos.es](mailto:atpyc@puertos.es), indicando en el Asunto: "cPMV\_[título del trabajo]", la siguiente documentación:

- Un resumen del artículo que no exceda un total de dos (2) caras en tamaño A4 siguiendo el formato de la plantilla de resumen disponible en



Asociación  
Técnica de  
Puertos y  
Costas



la página web de ATPYC <http://atpyc.com/jovenes-profesionales/premios-modesto-viqueras/>.

- Una carta incluyendo una breve reseña sobre la aportación del trabajo respecto al estado del arte sobre la materia y la aportación personal del autor al trabajo;
  - El punto relativo a la aportación personal será tenido particularmente en cuenta a la hora de valorar las candidaturas que se entienda que sean producto de trabajos colectivos que hayan sido realizados dentro de grupos de investigación, empresas, organizaciones, etc., a las que pertenezca o con las que haya colaborado el autor, debiendo explicitar su contribución dentro del proceso.
  - Por lo que respecta al punto relativo a la aportación al estado del arte, en el caso de que se trate de trabajos con un carácter eminentemente descriptivo (ejecución de obras, por ejemplo), para proceder a la valoración de la candidatura se requiere que se detallen aquellos elementos relevantes y/o novedosos deducidos del proyecto o de la experiencia llevada a cabo, que puedan aplicarse posteriormente en situaciones similares, remarcándose la aportación personal del autor.
- Un breve currículum vitae del autor (una (1) cara en tamaño A4);
- Datos de contacto del autor donde recibir las comunicaciones relacionadas con este premio (nombre, email y número de teléfono);
- Copia del Documento Nacional de Identidad o del que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente;
- Toda la documentación se presentará en lengua castellana.

## **6. Selección de finalistas.**

Una vez cerrado el plazo de recepción de candidaturas, se comunicará por parte de ATPYC al autor de cada resumen si su trabajo se encuentra entre los finalistas para optar al Premio. Se preseleccionará un máximo de seis (6) trabajos.



Asociación  
Técnica de  
Puertos y  
Costas



Los criterios para la elección de los mejores trabajos que pasarán a la siguiente fase serán los mismos que se definen en la sección 8 de las presentes Bases como baremos para evaluar la calidad de los trabajos de cara al otorgamiento definitivo de los premios.

La denegación de un trabajo presentado y no aceptación para el proceso de preselección podrá fundamentarse en el incumplimiento de las Bases del PMV o bien en la falta de adecuación del mismo, a juicio del jurado, a los criterios generales que se buscan con la convocatoria del premio y que se recogen en el punto 1 de las bases; particularmente en lo que se refiere a la participación individual de los jóvenes profesionales en los trabajos llevados a cabo y en la aportación de valor de los mismos a la tecnología marítima, portuaria y costera. Si se observan defectos formales en la documentación presentada, según lo establecido en el apartado 5 de estas Bases, se podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días, contados a partir del día siguiente a la recepción del candidato de la solicitud de subsanación remitida por ATPYC, para la corrección de los defectos formales que se observen. La remisión de un resumen o de un trabajo como candidato al PMV supone el conocimiento y aceptación de todas las cláusulas incluidas en las Bases del mismo.

Aquellos candidatos que sean preseleccionados para la siguiente fase, deberán enviar el trabajo completo con fecha límite la indicada en la sección 1 de esta convocatoria, en formato *pdf*, a la dirección de correo electrónico [atpyc@puertos.es](mailto:atpyc@puertos.es), indicando en el Asunto: "PMV\_[título del trabajo]".

## **7. Características de los trabajos**

Los trabajos que opten al premio deberán cumplir las siguientes características:

- Estar escritos por un único autor que cumpla los requisitos incluidos en la sección 4 de la presente convocatoria.
- No haber sido previamente publicado.



- No haberse presentado con el mismo trabajo en la convocatoria anterior del premio (año 2024), ni haber recibido premio en cualquier convocatoria anterior. En el caso de que la temática de la candidatura hubiese sido presentada con anterioridad, para su consideración como válida en la presente edición de 2025 el autor deberá presentar una justificación de las mejoras, avances o novedades que aporte respecto de la versión anterior que hagan, a juicio del jurado, que la misma pueda ser nuevamente evaluada.
- No exceder de ocho mil (8.000) palabras.
- No exceder un total de veinte (20) caras en tamaño A4, incluyendo gráficos, fotos, cuadros, dibujos o referencias siguiendo el formato de la plantilla de trabajo disponible para los candidatos en la página web de ATPYC <http://atpyc.com/jovenes-profesionales/premios-modesto-viueras/>.
- Estar escrito en lengua castellana.

## 8. Evaluación y fallo

Los trabajos recibidos antes de la fecha límite reflejada en la sección 1 de esta convocatoria serán evaluados por un Jurado constituido anualmente a tal efecto que no presente conflicto de interés con ninguna candidatura. Este Jurado estará constituido por seis (6) miembros:

- El Presidente de ATPYC, que actuará como presidente del jurado.
- El Presidente del Comité de Jóvenes Profesionales, que actuará como secretario del jurado.
- Entre tres y cinco miembros designados por la Junta Directiva de ATPYC, entre los que podrán encontrarse miembros de los distintos Comités Técnicos de ATPYC así como expertos nacionales de reconocido prestigio en las materias sobre las que traten los trabajos presentados.



En caso de conflicto de intereses o incompatibilidad moral, el Presidente de ATPYC delegará la presidencia del jurado en el Secretario de la Asociación, y en caso de que éste también hubiese de renunciar, en el presidente de uno de los Comités Técnicos de la ATPYC. El Presidente del jurado tendrá voto de calidad, valiendo doble en caso de empate en las votaciones.

En caso de conflicto de intereses o incompatibilidad moral, el Presidente del Comité de Jóvenes delegará en un miembro de la Junta Directiva de su Comité. Como secretario del jurado le corresponderá levantar acta de las reuniones que tengan lugar entre sus miembros, así como redactar las resoluciones oficiales emanadas de este Jurado, de la coordinación y gestión del mismo, así como del contacto del Jurado con los preseleccionados en caso de necesidad.

El Jurado durante el proceso de valoración de candidatos los calificará atendiendo a los siguientes criterios:

- La aportación individual del autor. Para valorar esta última, el Jurado podrá solicitar una entrevista con aquellos candidatos que considere oportuno.
- El carácter práctico.
- El nivel técnico.
- La originalidad y el contenido innovador.
- La claridad, precisión y estructura del trabajo.

El Jurado podrá reunirse cuantas veces considere conveniente hasta la consecución del fallo.

El Jurado podrá premiar "ex aequo" dos o más trabajos para el primer puesto. En el caso de dos trabajos, la gratificación económica asociada al premio será el promedio de la gratificación para el primer y segundo puesto, declarándose desierto el segundo premio. En el caso de tres o más trabajos la gratificación será el promedio de las gratificaciones para el primer, segundo y tercer puesto, declarándose desiertos los premios segundo y tercero.



Asimismo, el jurado podrá decidir declarar desierto el premio (primer, segundo y/o tercer premio) si considera que ninguno de los trabajos presentados es merecedor del mismo.

El Secretario del Jurado deberá levantar Acta con el fallo completo del premio. Este Acta deberá ser firmada de conformidad por todos los miembros del Jurado. La resolución del Jurado es inapelable.

## **9. Comunicación y Aceptación**

El Jurado dispondrá de 14 días naturales para resolver y adjudicar los premios. La resolución del Jurado será hecha pública por la Secretaría de ATPYC, con los correspondientes comunicados a través de sus canales de información. También podrá ser dada a conocer en el marco de un acto público organizado al efecto por ATPYC. El o los autor/es de los trabajos premiados recibirán una notificación por correo electrónico, en la dirección otorgada al efecto en la sección 5 de estas Bases, comunicándoles el fallo del Jurado.

El/los autor/es premiado/s deberá/n comunicar por escrito a través de correo electrónico dirigido a ATPYC la confirmación de la aceptación del premio, en el plazo máximo de 5 días naturales desde la notificación del fallo por parte de la Secretaría de ATPYC. La aceptación del premio lleva obligatoriamente asociado la presentación pública del trabajo en la Asamblea General de ATPYC. El trabajo ganador quedará accesible para los socios en el espacio personal de la web de ATPYC.

## **10. Premio**

El premio consistirá en:

- Diploma acreditativo para los tres ganadores.
- Gratificación económica (sujeta a la retención fiscal vigente) de:
  - Tres mil (3.000) Euros para el primer puesto.
  - Dos mil (2.000) Euros para el segundo puesto.



Asociación  
Técnica de  
Puertos y  
Costas



- Mil (1.000) Euros para el tercer puesto.
- Afiliación a ATPYC, Sección española de PIANC, durante un (1) año para los tres ganadores.
- Publicación de un resumen de los tres trabajos premiados en el Boletín de ATPYC.

### **11. Publicación de los trabajos**

ATPYC se reserva el derecho de publicar los trabajos ganadores del PMV en las condiciones y formato que estime oportuno. En el caso de los trabajos que no resulten premiados, ATPYC podrá proceder a la publicación de los trabajos admitidos, siempre y cuando así lo autorice el autor, sea en el momento de la presentación inicial o con posterioridad a la misma. Lo anterior se establece sin detrimento de que los autores puedan publicarlos donde estimen oportuno una vez haya tenido lugar la resolución del premio.